

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Puno 21 de febrero del 2018

Señores:

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Viceministerio de Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Jr. Zorritos N° 1203

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
	
REGISTRO N°: E-050425-2018	
FECHA Y HORA: 2018/02/21 12:30:36	
REGISTRADOR: LUIS RIVERA TALLEDO	
Revisa tus trámites en nuestro www.mtc.gob.pe/sdt	

Presente.

Referencias: RVM.N° 415-2012-MTC/03

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN COMERCIAL POR RADIO FM, EN LA LOCALIDAD DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO;

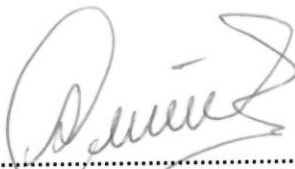
ACOGIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MTC.

EL QUE SUSCRIBE, CHACON SULLCA DEBORA ABIGAIL, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43468137, CON DIRECCIÓN EN JR. AYACUCHO NRO. 587 DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34°, 35° Y PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN-LEY N° 28278 ALOS ARTICULOS 100° Y 133° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2005-MTC Y POR CONVENIR A MIS DERECHOS **CUMPLO CON ACOGERME AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERU** APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL °801-2006 MTC/03

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO DE USTED SOLICITÁNDOLE INCLUIR EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A MI AUTORIZACIÓN.

ATENTAMENTE,



CHACON SULLCA DEBORA ABIGAIL
DNI N° 43468137



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, **12 ABR. 2018**

OFICIO N° **3135** -2018-MTC/28

Señora

DEBORA ABIGAIL CHACON SULLCA

Jr. Ayacucho N° 587, distrito de Juliaca, provincia de San Román
Puno.-

Asunto: Solicitud de acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 415-2012-MTC/03 (26/11/12)
b) Escrito de registro N° E-050425-2018 (21/02/2018)

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia b), a través del cual solicitó acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03, respecto de la autorización que le fuera otorgada mediante la Resolución Viceministerial N° 415-2012-MTC/03, notificada el 30 de noviembre de 2012, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Azangaro, departamento de Puno

Al respecto, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones¹. Asimismo, el tercer párrafo del mencionado artículo señala que de no cumplir con presentar el Código de Ética en la forma y los plazos correspondientes, el titular del servicio de radiodifusión se someterá al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que la autorización entró en vigencia el 30 de noviembre de 2012², el plazo para presentar el Código de Ética o acogerse al aprobado por este Ministerio venció el 30 de noviembre de 2013. En ese sentido, al haber presentado su solicitud de acogimiento fuera del plazo establecido, corresponde aplicar el tercer párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

En virtud a ello, el Código de Ética para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización

¹ El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.

² De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, la autorización entró en vigencia el 30 de noviembre de 2012, de acuerdo al Acta de Notificación N° 3047 (folio 83).

ERAZ/LFS/K.Rospigliosi

www.mtc.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima 01, Perú
(511) 615-7800
Anexo 1309-1313



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

otorgada a su persona mediante la resolución de la referencia a), en consecuencia, le comunicamos que sus actividades deben registrarse por dicho Código de Ética.

Atentamente,

Mariella Rosa Carrasco Alva
Directora General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones (e)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 3012

DESTINATARIO (1)	CHACON SULLCA DEBORA ABIGAIL		
DOMICILIO	JR. AYACUCHO N° 587 - CERCADO		
	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
TIPO DE PROCEDIMIENTO	A SOLICITUD DE PARTE	PROCEDIMIENTO TUPA	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)		
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones		
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima		

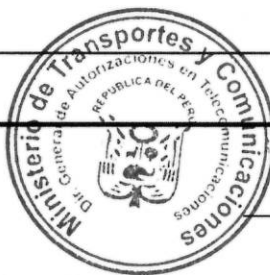
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° 3135 -2018-MTC/28		
DOCUMENTO ADJUNTO (2)			
FECHA DE EMISIÓN 12 ABR. 2018	N° DE FOLIOS 01	EXPEDIENTE N°	E-050425-2018
FECHA DE VIGENCIA (3)	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI () NO ()		

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

RECONSIDERACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
APELACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
REVISIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO	

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA,

MARIELLA ROSA CARRASCO ALVA
Directora General de Autorizaciones en
Telecomunicaciones (e)

CARGO DE RECEPCIÓN

Apellidos y Nombres: Ernesto Puma Mamari	Documento de identidad: 40190770
Relación con el administrado: Encargado	
Lugar, fecha y hora: Juliaca 18-04-18 H1 16:40	Firma:
OBSERVACIONES: casa de 1 piso color cemento Puerto color gromo N° 485	

11811158015
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LIC (3) Folios:1
OFC 3135-2018-MTC
CHACON SULLCA DEBORA ABIGAIL
JR AYACUCHO 587 JULIACA

Doc Ext: HE 39839-2018

JULIACA

0/S:18/89978 - 17/04/2018

1/1

- Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma legible.
- En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona jurídica.
 - Documento que no es impugnado, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde p...

N° ARCHIVO: 2012-012119

o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre,

ta al acto que se notifica.

Original y Copia

